




**POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE
ESTUDIANTES CON NECESIDADES
EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)**

NEE-01

Versión 2

Septiembre de
2016

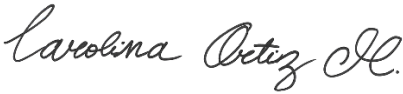

POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)


 British International School	POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	NEE-01
		Versión 2
		Septiembre de 2016

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
NORMA ISO 9001:2008**

Responsable	Versión del Documento	Vigente desde:
Rector	02	Septiembre 12 de 2016

Control de Cambios en el Documento	
Causa del Cambio	Cambio Realizado
Actualización 01 – Febrero 07 de 2015	Creación del documento.
Actualización 02 – Septiembre 12 de 2016	Se incluyeron en los fundamentos conceptuales los términos “inclusión” y “educación inclusiva” conforme a lo establecido por la Organización del Bachillerato Internacional.

Elaborado por	Aprobado por
 Director de Calidad y Acreditación	 Rector

 British International School	POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	NEE-01
		Versión 2
		Septiembre de 2016

1. FUNDAMENTOS LEGALES

La política de inclusión o atención a estudiantes con necesidades especiales en el BIS está enmarcada en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 2082 de 1996 (*Sobre atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales*) y las disposiciones sobre Necesidades Educativas Especiales de la Organización del Bachillerato Internacional (*Hacia un continuo de programas de educación internacional* y *La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB*).

En concordancia con estos lineamientos, los principios fundamentales de esta política, se describen a continuación:

INTEGRACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA: Para garantizar que los estudiantes con NEE que forman parte de nuestra comunidad, reciban la atención que requieren, en los ámbitos pedagógico, terapéutico y tecnológico, según sus necesidades.

DESARROLLO HUMANO: Para generar las condiciones pedagógicas que permitan a los estudiantes con NEE, desarrollar sus potencialidades, satisfacer sus intereses y desarrollar valores humanos, éticos, intelectuales, culturales, ambientales y sociales.

OPORTUNIDAD Y EQUILIBRIO: Para facilitar el acceso, la permanencia y el adecuado cubrimiento de los estudiantes con NEE.

SOPORTE ESPECÍFICO: Para brindar atención específica, individual y/o calificada, de acuerdo con la naturaleza de sus necesidades.

2. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, las necesidades educativas de los estudiantes son de tres tipos: Las necesidades educativas comunes o básicas, las necesidades educativas individuales y las necesidades educativas especiales.

“Necesidades Educativas Comunes o Básicas: se refieren a las necesidades educativas que comparten todos los estudiantes y que aluden a los aprendizajes básicos para su desarrollo personal y socialización, que están expresados en el currículo de la educación formal y posibilitan el cumplimiento de los principios, los fines y los objetivos de la educación contemplados en la Ley General de Educación (Ley 115/1994)...

Necesidades Educativas Individuales: ... están ligadas a las diferentes capacidades, intereses, niveles, procesos, ritmos y estilos de aprendizaje de cada estudiante, que mediatizan su proceso educativo, haciendo que sean únicos e irrepetibles en cada caso...

	POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	NEE-01
		Versión 2
		Septiembre de 2016

Necesidades Educativas Especiales: se refieren a aquellas necesidades educativas individuales que no pueden ser resueltas a través de los medios y los recursos metodológicos que habitualmente utiliza el docente para responder a las diferencias individuales de sus estudiantes y que requieren para ser atendidas de ajustes, recursos o medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario, distintas a las que requieren comúnmente la mayoría de los estudiantes... se refieren a las dificultades mayores que presenta un estudiante, con relación al resto de los compañeros para acceder a los aprendizajes que les corresponden por edad, o que presentan desfases con relación al currículo por diversas causas y que pueden requerir para prosperar en su aprendizaje de:

- Medios de acceso al currículo
- Adaptaciones curriculares
- Adecuaciones en el contexto educativo y/o en la organización del aula
- Servicios de apoyo especial.”¹

Dentro del marco conceptual del servicio educativo para estudiantes con necesidades especiales, se contemplan, entre otros, los siguientes grupos de estudiantes: estudiantes con limitación auditiva, estudiantes con limitación visual, estudiantes sordo-ciegos, estudiantes con autismo, estudiantes con discapacidad motora, estudiantes con discapacidad cognitiva y estudiantes con capacidades y talentos excepcionales.


Por otra parte, de acuerdo con la Organización del Bachillerato Internacional los términos "inclusión" y "educación inclusiva" hacen referencia a un significado amplio que abarca toda la diversidad de los alumnos y grupos minoritarios. “En el centro de la educación internacional del IB están los alumnos de 3 a 19 años de edad con sus propios estilos de aprendizaje, puntos fuertes y desafíos. Alumnos de todas las edades traen al colegio combinaciones únicas y compartidas de valores, conocimientos y experiencias del mundo, y de su lugar en este”. (¿Qué es la educación del IB?, 2015, pág. 3)

3. ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE

El colegio cuenta con un Departamento de Necesidades Educativas Especiales que está conformado por una especialista en aprendizaje, quien está a cargo de la coordinación de este departamento, las psicólogas de cada una de las secciones del colegio (Preescolar, Primaria y Secundaria) y la fonoaudióloga de la institución. Este departamento se encarga de hacer seguimiento de todos a los estudiantes con dificultades en el colegio, incluyendo aquellos con necesidades educativas especiales.

Dentro de este proceso, los padres de familia son un pilar fundamental en cada una de las etapas de atención a los estudiantes con NEE, brindando

¹ MEN, *Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con necesidades educativas especiales –NEE–*, 2006

 British International School	POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	NEE-01
		Versión 2
		Septiembre de 2016

herramientas de apoyo en casa que sean coherentes con las decisiones que se tomen en el colegio con respecto al seguimiento y tratamiento de cada caso particular. Es necesario, entonces, que se garantice una comunicación abierta y permanente de los padres con el colegio sobre cualquier situación relacionada y sobre cualquier diagnóstico o de los informes psicológicos, médicos o de cualquier otro tipo que sean requeridos periódicamente como parte del proceso de seguimiento y acompañamiento del estudiante.

4. ETAPAS DE ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE

4.1. IDENTIFICACIÓN


El proceso de identificación de los estudiantes con NEE en el colegio se hace a través de la observación permanente y la valoración del historial completo de cada estudiante en el que se contemplan, entre otros, aspectos de desarrollo emocional y físico del estudiante, condiciones familiares y sociales y desempeño académico y convivencial durante el tiempo que ha cursado en el colegio o en los anteriores planteles educativos en los que haya estado.

Esta identificación puede surgir por parte de las personas encargadas de su seguimiento, ya sean docentes, tutores y psicólogas o cualquier profesional pedagógico que esté involucrado directa o indirectamente con el estudiante. En todo caso, no es un proceso exclusivo del colegio, ya que los padres o acudientes del estudiante, podrían notar alteraciones o cambios significativos en el desempeño académico y/o comportamental de su hijo(a).

En este sentido, y luego del reporte al tutor o docente de manera formal por parte de los padres cuando así sea el caso, los docentes deben descartar diferentes estrategias para manejar y motivar al estudiante y, de considerarlo pertinente, remitir el caso al departamento de psicología de la sección a la que pertenece el alumno del colegio quienes se encargan de establecer el historial del estudiante y documentar su caso, para luego solicitar a los padres, cuando la situación lo amerite, hacer una evaluación externa por parte del profesional o profesionales pertinentes de acuerdo con lo observado. Dicha evaluación requiere de un informe escrito donde se detalle diagnóstico, la puntuación estándar de las pruebas realizadas y recomendaciones para el acompañamiento de dicho proceso en casa y en el colegio.

4.2. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Una vez se ha identificado el caso y reportado a los padres por parte del departamento de psicología y/o fonoaudiología con la respectiva solicitud de valoración externa, cuando la situación lo haya indicado, los padres de familia deben garantizar dicha valoración integral del estudiante y entregar al colegio el diagnóstico respectivo, incluyendo las recomendaciones que consideren pertinentes para el ámbito escolar. Estas sugerencias y la contextualización del

 British International School	POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	NEE-01
		Versión 2
		Septiembre de 2016

caso consignada en el historial del estudiante, son el punto de partida de la siguiente etapa. Cabe anotar, que los profesores deben estar actualizando y documentando permanentemente dicho historial con el fin de responder de manera adecuada a las necesidades del estudiante en cada momento de su proceso escolar.

4.3. ADAPTACIÓN

Con base en la valoración y el diagnóstico, los profesores encargados del estudiante, el departamento de NEE, el coordinador curricular, los Jefes de Departamento y el Director(a) de Sección, correspondiente a la sección donde se encuentre el estudiante, diseñan conjuntamente las adaptaciones que sean necesarias para el estudiante y que se registrarán en el Plan Educativo Individual que se describe en el Numeral 5. Planes Educativos Individuales, de este documento.


Dependiendo del diagnóstico, las adaptaciones necesarias para el estudiante pueden ser de dos tipos principalmente: Adaptaciones de acceso al currículo y adaptaciones curriculares propiamente dichas.

4.3.1. ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO

Las adaptaciones de acceso al currículo se refieren a todas aquellas adecuaciones que tienen que ver con los recursos humanos (i.e. contratación de profesionales externos o asignación de profesionales internos para trabajar directamente con el estudiante, tal como profesores sombra, lectores, transcritores y terapeutas, entre otros), los recursos técnicos (i.e. adquisición o adaptación de mobiliarios, sillas, mesas, uso de pantallas de aumento, materiales escritos en braille, tecnologías, etc.), las modificaciones organizativas (i.e. cambios en la planta física del colegio como rampas de acceso o adecuación de salones) , la metodología en el aula (i.e. diferentes maneras de aproximarse al conocimiento desde los estilos de aprendizaje, ayudas audiovisuales, presentaciones o representaciones de los contenidos adaptables a los canales de acceso prevalecientes en los estudiantes) y promoción de enfoques del aprendizaje que amplíen habilidades afectivas y metacognitivas, para fomentar que los alumnos vean el aprendizaje como algo que realizan por sí mismos de forma proactiva.

4.3.2. ADAPTACIONES CURRICULARES PROPIAMENTE DICHAS

Las adaptaciones curriculares se refieren a las estrategias de planificación docente que incorporan modificaciones en los elementos del currículo. Son procesos de toma de decisiones sobre los elementos del currículo para dar respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes. Las adaptaciones curriculares, a su vez, se dividen en dos

 British International School	POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	NEE-01
		Versión 2
		Septiembre de 2016

tipos: las no significativas y las significativas. Adicionalmente existen las adaptaciones curriculares de ampliación.

4.3.2.1. ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS

Las adaptaciones curriculares no significativas se refieren a todas aquellas adecuaciones relacionadas con las estrategias metodológicas, las actividades de enseñanza aprendizaje, las secuencias temporales y las técnicas o instrumentos de evaluación que buscan hacer que el estudiante alcance los mismos objetivos y contenidos definidos para el año escolar que cursa el estudiante, a nivel general y desde todas las áreas que componen el pensum de dicho año.

Estas adaptaciones pueden incluir: modificaciones en las evaluaciones presentadas por el estudiante en términos de su extensión, su periodicidad, su contenido específico, el tamaño de la letra y formato o el tipo de lenguaje en el que se escribe; ampliación de los plazos de entrega de trabajos o de asignaciones grupales; trabajos de tipo práctico; tiempo adicional para la presentación de exámenes; descansos entre los momentos evaluativos; uso de tecnologías aplicadas, y eliminación de algunos contenidos no esenciales de los planes bimestrales, diferenciación en el aula, entre otros.

A nivel general, puede decirse que estas adaptaciones se hacen en la parte metodológica y evaluativa del currículo y no en los objetivos (competencias) o los criterios definidos para el año escolar en el que se encuentra el estudiante.

4.3.2.2. ADAPTACIONES SIGNIFICATIVAS

Las adaptaciones significativas son medidas extraordinarias que afectan a los elementos prescriptivos del currículo: los objetivos generales del curso (competencias), los contenidos básicos y nucleares de las diferentes áreas curriculares, y los criterios de evaluación. Dichas adaptaciones se realizan de manera dinámica y continua desde la programación bimestral.

Estas adaptaciones pueden incluir: modificaciones de los contenidos básicos de las diferentes áreas curriculares, modificaciones de los objetivos generales del curso, modificaciones o personalizaciones de los criterios de evaluación de dichas de dichas áreas, supresión de áreas por estudiar y creación de currículos intermedios entre un curso y otro, entre otras.

 British International School	POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	NEE-01
		Versión 2
		Septiembre de 2016

4.3.2.3. ADAPTACIONES CURRICULARES DE AMPLIACIÓN

Las adaptaciones curriculares de ampliación se realizan para aquellos estudiantes con altas capacidades cognitivas y de aprendizaje. Consisten en el enriquecimiento de los objetivos y contenidos, la flexibilidad de los criterios de evaluación, y la metodología específica que conviene utilizar teniendo en cuenta el estilo de aprendizaje del alumno y el contexto escolar. Se llevan a cabo cuando en la evaluación psicopedagógica se considere que el alumno tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas; de igual modo, si el alumno tiene un rendimiento global excepcional y continuado.

Este tipo de adaptación se hace, de manera general en el colegio, a través de la identificación de los niveles de profundización de las áreas, asociados con el sistema del Diploma IB. Por ello, los estudiantes están en diferentes niveles de profundización en áreas como Matemáticas, inglés, Física, Química y Biología.

Una vez se han tomado las decisiones pertinentes con respecto a las adaptaciones que se harán para el estudiante, éstas se registrarán en el Plan Educativo Personalizado que se describe a continuación.

5. PLANES EDUCATIVOS INDIVIDUALES

Los planes educativos individuales, son los documentos en los que se registran las adaptaciones curriculares necesarias para cada caso, teniendo en cuenta las siguientes preguntas guía de identificación del punto de partida:

1. ¿Qué es lo que el estudiante no sabe/no puede hacer, y el colegio quiere que logre? (Objetivo de trabajo) En cualquier caso, puede hacerse que el objetivo de trabajo sea alcanzar los logros planteados curricularmente o algunos de ellos.
2. ¿Cuáles son los conceptos, conocimientos previos, procedimientos, competencias y/o habilidades que posee el estudiante, entre aquellos necesarios para alcanzar el objetivo planteado? (punto de partida)
3. ¿Cuáles son las etapas de aprendizaje /secuencia de aprendizaje que podrían favorecer la consecución del objetivo por parte del estudiante? (estrategia pedagógica /metodológica/ didáctica)

Luego de establecer el punto de partida, se establecen las preguntas de carácter curricular que permitirán establecer el tipo de adaptaciones requeridas:

1. ¿Qué es lo que necesita aprender el estudiante? (contenidos)
2. ¿Cómo va a aprenderlo? (metodología)
3. ¿Con qué va a aprenderlo? (recursos/materiales)
4. ¿En qué tiempo va a aprenderlo? (cronograma/horario)
5. ¿Cómo se dará cuenta de su aprendizaje? (evaluación)

 British International School	POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	NEE-01
		Versión 2
		Septiembre de 2016

El Plan Educativo Individual será ejecutado por los profesores que sean designados por la Dirección del nivel y supervisados directamente por la psicóloga de la sección o del grado y el Departamento de Necesidades Educativas Especiales.

6. CANDIDATOS AL DIPLOMA CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Para la solicitud de adecuaciones inclusivas de evaluación al Programa del Diploma del IB, es el coordinador IB, luego de reunirse con la Coordinadora de Necesidades Educativas Especiales, quien debe encargarse de presentar ante esta organización la solicitud debidamente documentada y de acuerdo a las normas y requisitos que aparecen enumeradas en los documentos oficiales de esta organización (i.e. Alumnos con Necesidades Específicas de Evaluación, Manual de Procedimientos del Programa del Diploma, etc.)

6.1 PASOS A SEGUIR:

1. La psicóloga de Secundaria junto con la Coordinadora de necesidades Educativas Especiales presentarán al Coordinador del Diploma la lista con los posibles candidatos al diploma, acompañada de los respectivos soportes donde se informe el acompañamiento que el colegio ha venido realizando al proceso de aprendizaje de dichos alumnos. Adicionalmente, se le entregará el informe psicológico, psicopedagógico o médico de acuerdo al caso.
2. El Coordinador del Diploma estudiará cada caso y en conjunto con sus diferentes profesores determinará en cuales asignaturas podrían matricularse el estudiante para obtención del Diploma. Una vez, hecho este estudio donde se determine la viabilidad de admisión del candidato al Diploma,
3. El Coordinador del Diploma realizará un informe de índole educativo teniendo en cuenta lo reportado por los docentes, la Psicóloga de secundaria, la Directora de sección y la Coordinadora de Necesidades Especiales.
4. El coordinador del Diploma cargará las dos pruebas documentales (informe psicológico, psicopedagógico o médico de acuerdo al caso y el de índole educativo) en el formulario de solicitud en línea de adecuaciones inclusivas de evaluación.
5. El coordinador del Diploma, una vez haya recibido la respuesta por parte de la Organización del Bachillerato Internacional, informará al estudiante, a sus padres, a la Directora y Psicóloga de la Sección y a la Coordinadora de Necesidades Educativas Especiales.

	POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	NEE-01
		Versión 2
		Septiembre de 2016

7. VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO.

Este documento se revisará anualmente por un comité a cargo de la Coordinación de Necesidades Educativas Especiales, lo cual se realizará durante el último bimestre del año académico.

8. Bibliografía.

- IB (Bachillerato Internacional) La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB
http://occ.ibo.org/ibis/occ/Utils/getFile2.cfm?source=/ibis/occ/spec/senxx.cfm&filename=dSpace%2Fes%2Fd_x_senxx_csn_1601_1_s%2Epdf
- IB (Bachillerato Internacional) Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación
http://occ.ibo.org/ibis/occ/Utils/getFile2.cfm?source=/ibis/occ/spec/senxx.cfm&filename=dSpace%2Fes%2Fd_x_senxx_csn_1407_1_s%2Epdf
- Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 2082 de 1996
http://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-103323_archivo_pdf.pdf
- Constitución política de Colombia
<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional Ley 115 de Febrero 8 de 1994
http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994
http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-86240_archivo_pdf.pdf